53

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 1 FEB 2022

REF: AUMENTO DE ALIMENTOS
N°. **110013110022 202100745 00**

De conformidad con el informe secretarial y la actuación obrantes a folios 36 al 51, el despacho DISPONE:

1. (f. 36 numeral 2°) Estarse a lo resuelto en providencia separada de esta fecha, como quiera que ya fue objeto de pronunciamiento por parte del despacho (f. 21-28 y 37-43).

2. Reconocer personería a la Dr. LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR, como apoderado de la parte demandada, para que actúe en la forma y términos del mandato conferido

3. (f. 47-51) De conformidad con el numeral anterior y considerando que no obra en el expediente evidencia de la notificación de la demanda en debida forma, con los anexos solicitados por la parte actora, por SECRETARIA vincúlese al extremo pasivo, remitiendo la demanda, anexos y auto admisorio del 12 de octubre de 2021, al correo electrónico abogadolams@gmail.com del apoderado reconocido de la parte demandada, para los efectos del art. 8° del D.L. 806/20.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 16 de fecha - 2 FEB 2022
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario